

## ***Ley para Designar la “Sala de Teatro Experimental Dra. Victoria Espinosa”***

Ley Núm. 126 de 21 de julio de 2000

Para disponer que el Teatro Music Hall, localizado en la Calle Del Parque en el Municipio de San Juan, sea designado como "Sala de Teatro Experimental Dra. Victoria Espinosa", en reconocimiento a su destacada aportación al teatro en Puerto Rico y por su legado artístico a la cultura puertorriqueña durante cincuenta (50) años de labor ininterrumpida, convirtiéndose en la "Decana de los Directores del Teatro en Puerto Rico".

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Victoria Espinosa nació en el Barrio de Santurce, San Juan, Puerto Rico el 26 de marzo de 1922. En el 1940 se graduó de escuela superior en la Central High. Hizo su especialización en Teatro en el Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico, bajo la dirección de don Leopoldo Santiago Lavandero y el Dr. Ludwig Schajoicz, de 1945-49. Luego, como profesora de ese Departamento, impartió varios cursos de Drama. Dirigió desde 1949 al 1964, para La Comediata Universitaria (antes Teatro Infantil Universitario), obras de Molière, Shakespeare, García Lorca y Max Aub, entre otros. También dirigió para el Teatro Rodante Universitario, Don Gil de las Calzas Verdes, de Tirso Molina.

Durante los años de 1964 al 1969, completó su Doctorado en Teatro, con Mención Honorífica, en la Universidad Autónoma de Méjico. A su regreso a Puerto Rico, fundó el taller de Teatro Teatro Theatrón de Puerto Rico cuyos estudiantes son hoy día los grandes artistas del teatro y la televisión en Puerto Rico.

Para los Festivales de Teatro que auspicia anualmente el Instituto de Cultura Puertorriqueña, desde 1958, ha dirigido entre muchas otras obras teatrales, Los Soles Truncos, de René Marquéz. Con esta obra, participó en el año 1959 en el Festival de las Américas durante los Séptimos Juegos Panamericanos, celebrados ese año en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos. En 1965, llevó la obra antes mencionada a Salamanca, España, donde inauguró con ella el Teatro de Calatrava, al celebrarse en esa Ciudad La Semana Puertorriqueña.

Desde el 1949, se ha distinguido como directora escénica en más de ciento veinte (120) obras de teatro, sin contar las reposiciones, entre las que se destacan: Así que Pasen Cinco Años, Los Soles Truncos, Cristal Roto en el Tiempo, El Público, Areyto Pesaroso, Sol 13 Interior, Sacrificio en el Monte Moriah, El Negro en América, La Zapatera Prodigiosa, West Side Story, Eggus, Contradanza y El Beso de la Mujer Araña, entre otras. Ha escrito ensayos, libretos y traducido diversas obras teatrales. Como parte de su labor profesional, también se ha desempeñado como actriz y diseñadora de vestuarios y escenografías teatrales.

En el 1985, ocupó el puesto de Directora de la División de Teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña, consiguiendo, en menos de tres años, grandes logros para la clase teatral, entre ellos: la creación del Colegio de Actores de Teatro de Puerto Rico y la Asociación de Productores de Teatro, la adquisición de los teatros Matienzo y Music Hall y propulsó el proyecto que finalmente se convirtió en la Ley Núm. 8 de 8 de marzo de 1988 que creó un Fondo Especial

designado para uso de la División de Teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña con el propósito de fomentar el desarrollo de las artes teatrales en Puerto Rico.

En el 1997 se convirtió en la primera teatrística puertorriqueña en recibir el Premio Internacional "Lifetime Achievement Award" que otorga anualmente el Grupo de Teatro Avance de Miami, Florida y con motivo de su XII Festival Internacional de Teatro Hispanoamericano, a una persona que haya dedicado su vida al teatro, dejando una huella imborrable en el desarrollo del mismo en su país.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1.** — [23 L.P.R.A. § Inciso (a)]

Se dispone que el Teatro Music Hall, localizado en la Calle Del Parque, en el Municipio de San Juan, sea designado como "Sala de Teatro Experimental Dra. Victoria Espinosa", en reconocimiento a su destacada aportación al teatro en Puerto Rico, y por su legado artístico a la Cultura Puertorriqueña durante cincuenta (50) años de labor ininterrumpida, convirtiéndose en la "Decana de los Directores del Teatro en Puerto Rico".

**Artículo 2.** — [23 L.P.R.A. § Inciso (b)]

La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña, tomará las medidas necesarias para dar fiel cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Sección 2 de la [Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada](#).

**Artículo 3.** — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la **Versión Original de esta Ley**, tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: [www.ogp.pr.gov](http://www.ogp.pr.gov) ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia--TEATRO.